

## INVERSIONES

### MEDICION CONTABLE EN GENERAL

**Criterios Generales:** se consideraran los límites por comparación con valores recuperables

Colocación de fondos (inversiones) y cuentas a cobrar (créditos)

- Intención o factibilidad de negociar, ceder o transferir VNR -CTE-
- No hay intención o factibilidad de negociar, ceder o transferir: valor original del activo + porción devengada a cobrar (intereses) - cobranzas; considerando la TIR determinada al momento de la medición original. -COSTO-
- Participaciones permanente en entes sobre los que se tenga control, control conjunto o influencia significativa: considerando la medición de sus patrimonios y los % de participación -VPP-

### MEDICION CONTABLE EN PARTICULAR

Se consideraran los límites por comparación con valores recuperables

- **Inversiones en bienes de fácil comercialización, con cotización en mercados.:** (títulos de deuda) se los tomara a su VNR
- **Inversiones en títulos de deuda a ser mantenidos hasta su vencimiento (intención):**

#### a. Criterio general -COSTO-

- a) La medición original del activo
- b) Porción devengada, calculada por la TIR al momento medición inicial

- **Participaciones permanentes en otras sociedades:**

- a) cuando se ejerza control, control conjunto o influencia significativa -VPP-
- b) En los restantes casos:
  - La medición contable será al costo
  - Los dividendos en efectivo y especie:
    1. Anteriores a la adquisición se deducirá del costo
    2. El resto se imputara al resultado del periodo (div ganados)

La recepción de acciones x capitalización de ganancias (dividendos en acciones emisora) no se registran ya que no modifica el VPP, considerando PEPS

#### • Cuestiones de aplicación

a. Distinción entre pasivo y patrimonio neto:

- Criterio general: la asignación de los instrumentos financieros entre el pasivo y el patrimonio neto debe basarse en la realidad económica. Cuando un instrumento financiero contenga elementos del pasivo y el patrimonio neto se desagregaran y expondrán separadamente
- Acciones preferidas rescatables: Permite que en futuros ejercicios puedan distribuir futuras ganancias. las acciones preferidas integran el pasivo cuando:
  - a) Obligan al emisor su rescate
  - b) Otorgan al tenedor el derecho de solicitar el rescate, lo que implica que los intereses o dividendos serán costos financieros

Las acciones preferidas rescatables a opción del emisor integran el PN mientras la opción no haya sido decidida o no pueda ser efectivamente ejercida.

- Aportes irrevocables
- Aportes irrevocables para futuras suscripciones de acciones debe basarse en la realidad económica, sólo se consideraran parte del PN los aportes que::

a) Hayan sido efectivamente integrados

b) Acuerdo escrito e/aportantes y órgano de administración que estipule:

1. Irrevocabilidad, salvo que la asamblea de accionistas mediante un procedimiento similar a la reducción del capital social
2. Que el destino del aporte es su futura conversión en acciones.
3. Las condiciones para dicha conversión

c) Hayan sido aprobados x asamblea de accionistas.

Los aportes que no cumplan las condiciones mencionadas integran el pasivo.

- Aportes irrevocables para absorber pérdidas acumuladas: los aportes efectivamente integrados, destinados a absorber pérdidas, asientan y exponen en el PN neteando las ganancias